

PROVIDENCIA, 08 MAR 2024

EX.Nº 372 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y teniendo presente las facultades que me otorgan los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La Carta sin fecha, de don Aldo José Moya Morales por la sociedad MAESTRANZA L&T SPA, Ingreso Externo N° 1.546 de 16 de febrero de 2024.-

2.- El Memorandum N° 3.927 de 1 de marzo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad MAESTRANZA L&T SPA, RUT. N° 77.079.343-2, la suma de \$1.056.385.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N° 2-174423, correspondiente al período enero de 2022 a diciembre de 2023, por traslado de la comuna de Providencia a la comuna de Colina, según Dictamen N° 18.886 de 25 de abril de 2006 de la Contraloría General de la República. -

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$672.465.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.

  
MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA  
Secretario Abogado Municipal  
CVR/MRMQ/IMYJ/fhm.-





EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

Distribución  
Interesada  
Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)  
Dirección de Administración y Finanzas  
Dirección de Control  
Archivo  
Decreto en Trámite N° 748 /